

**BASES QUE HAN DE REGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LA:
“XI EDICIÓN DEL CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA (AÑO 2024)”**

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Mogán, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca la **“XI Edición del Certamen de Pintura Rápida”** cuyo objetivo es promover la creatividad artística de los/as ciudadanos/as, potenciando la participación directa de los/as mismos/as en actos que fomentan la cultura municipal.

2.- OBJETO Y OBJETIVOS.

Convocar la **“XI Edición del Certamen de Pintura Rápida”** con objeto de promover y fomentar la participación todos los/as ciudadanos/as con inquietudes artísticas.

3. BASES DEL CERTAMEN.

El presente documento contiene las bases de funcionamiento del **“XI Edición del Certamen de Pintura Rápida”** que ha sido elaborado por la Concejalía de Participación Ciudadana.

El certamen tiene carácter local y es de carácter abierto y público.

Las reglas contenidas en las presentes bases serán asumidas tanto por los ciudadanos como por el Gobierno Municipal.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS.

La **“XI Edición del Certamen de Pintura Rápida”** debe regirse por los siguientes principios básicos:

Participación Universal: Posibilidad de participación igualitaria de toda la ciudadanía, dado que cualquier vecino o vecina, que cumpla con los requerimientos básicos establecidos, podrá participar.

Solidaridad Ciudadana: El proceso debe promover la solidaridad entre la ciudadanía bajo el principio de justicia social y favorecer la distribución equitativa de los recursos.

Proceso Ciudadano: El proceso ha de garantizar la participación directa de la ciudadanía, siendo conscientes de que en cada edición el objetivo es aumentar la participación del mayor número de vecinos y vecinas posible.

Mejora de Mogán: Todas las propuestas que se realicen han de buscar la mejora del municipio y tener un impacto positivo sobre la ciudadanía.

Transparencia: Las propuestas que se elaboren, así como los resultados de las votaciones, y toda la información que el proceso genere, serán transparentes y se facilitará el acceso público a toda la ciudadanía.

5. PARTICIPANTES Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar cualquier persona, de cualquier nacionalidad, mayor de 16 años.

Los menores de 16 años podrán participar en el certamen sin optar a ningún premio.

No se requerirá estar empadronado/a en el Ayuntamiento de Mogán.

Modalidad de participación:

- **Estilo y técnica:** libre.
- **Temática:** versará sobre el paisaje, monumentos o gentes del municipio.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El certamen es de ámbito local y de carácter abierto y público, pudiendo participar cualquier persona, de cualquier nacionalidad, mayor de 16 años. Los menores de 16 años podrán participar en el certamen sin optar a ningún premio.

1. La modalidad de participación del presente certamen es el estilo y técnica libres, y la temática versará sobre el paisaje, monumentos o gentes del municipio.
2. Cada participante deberá aportar su propio material necesario para la realización de su obra y de un caballete para la exposición de la misma. El material debe tener las siguientes características:
 - El soporte pictórico debe tener unas medidas mínimas de 50 cm y un máximo de 120 cm, por cualquiera de sus lados.
 - El soporte pictórico debe ser blanco y sin texturas en la superficie.
 - No se admitirán soportes pictóricos ya usados.
 - Los/as participantes que use papel acuarela o similar, deberán venir éstos ya montados en bastidor o soporte rígido.
3. Los soportes pictóricos deberán ser previamente sellados por la organización antes del comienzo del certamen, comenzando el sellado a las 8:00 horas.
4. El certamen comenzará a las 9:00 hora y finalizará a las 15:00 horas.
5. Una vez comenzado el certamen, los/as participantes podrán entregar sus obras en cualquier momento desde la hora de inicio, siendo las 15:00 horas, la hora límite de entrega.
6. Las obras estarán expuestas al público desde las 15:00 a las 19:00 horas.
7. Se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente contra el carácter propio que debe presidir el certamen.

7. PREMIOS.

Se establecerán los siguientes premios:

1. 1º Premio con un valor de 1.300,00 euros (impuestos incluidos) será otorgado por el Ayuntamiento de Mogán.
2. 2º Premio será otorgado directamente por los patrocinadores del certamen.
3. Accésits serán otorgados directamente por los patrocinadores del certamen.

Las obras premiadas con el 1º y 2º Premio pasarán a formar parte del fondo artístico del Ayuntamiento de Mogán.

Las obras premiadas con los Accésits serán entregados a los patrocinadores.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas al final del acto por sus dueños.

8. ENTREGA DE PREMIOS.

El 1º Premio será otorgado por el Ayuntamiento de Mogán y se le aplicará la retención del IRPF correspondiente, siendo ingresado el importe del premio por el Ayuntamiento en la cuenta bancaria del ganador/a.

El 2º Premio y los Accésits serán otorgados directamente por los patrocinadores del certamen.

9. JURADO.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidente/a.
2. Vocales: dos vocales, designados entre personas relacionadas con el mundo de las artes.
3. Secretario/a: un funcionario/a municipal designado/a al efecto.

Le corresponderá también al jurado la facultad de interpretación y resolución de las incidencias que se produzcan.

El fallo del jurado es inapelable, pudiéndose declarar desierto los premios previstos, por falta de calidad o por no ajustarse a las bases.

El jurado dará a conocer su fallo a las 18:00 horas.

11. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el certamen lleva implícito la aceptación de las presentes bases, quedando excluidos de participar en el certamen aquellos que no cumplan con las mismas.

12. OBLIGACIÓN DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.

Todas las obras estarán expuestas al público desde las 15:00 a las 19:00 horas.

13. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

La fecha de celebración del Certamen será el 26 de octubre de 2024.

La solicitud de inscripción estará disponible, en su trámite correspondiente, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mogán desde el 14 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2024.

